



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO



D.A.F
FECHA _____ HORA 11:23
RECIBIDO 08 JUL 2019

**FONDO EN ADMINISTRACIÓN
FNDR SUBVENCIÓN DEPORTE**

El director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE: "ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES DE LA COMUNA DE CHIGUAYANTE"

- OBJETIVO GENERAL:** Generar espacios de participación deportiva para 120 niños y niñas más vulnerables de la comuna de Chiguayante a través de la instalación de escuelas deportivas

FECHA DE REALIZACION : Julio a Diciembre 2019

DETALLE DE GASTOS

ITEM	MONTO
Honorarios	\$2.460.000
Gastos Equipamiento	\$1.214.000
Difusión	\$90.000
TOTAL	\$3.764.000



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**PATRICIO FIERRO GARCÉS
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO**

Certificado de Disponibilidad N° 278 Imputación Presupuestaria 114.05.01.102.021

DECRETO N° 1184 / CHIGUAYANTE, 12 JUL 2019

VISTOS: : Lo dispuesto en la Ley N° 21.053, de fecha 27 de diciembre de 2017 que aprueba el presupuesto nacional para el año 2018; el Decreto Alcaldicio N° 280, de fecha 12 de febrero de 2019, que aprueba y ratifica el convenio de transferencia de Subvención de actividades deportivas FNDR 2018, Concurso General, entre el Gobierno Regional del Biobío y la Municipalidad de Chiguayante; y en uso de sus facultades que confiere los artículos 12 y 63 de la ley N° 18.695, orgánica constitucional de municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el Programa Fondo en Administración individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

**LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDE

**JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE**

JAR/WLTS/RDA/RFC/PFG/fba.-

DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario

